

Ref: **RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA GENERAL
DE SUBVENCIONES PARA EMPRESAS Y
AUTÓNOMOS2026**
Expediente PCTM 3727 GE01
2025 00656

Servicio Gestor: **Departamento de Gestión Cultural. Delegación de Cultura y
Patrimonio Histórico.**

Visto el Informe propuesta del Servicio Gestor con CSV_uVOFmf3WatAMtfkFAdCcyFpmRJma3t, así como el Informe de la Intervención General con CSV_uVOFmAnMdKJPJ6ATTDUzBx2jU6MasHk, y analizado el presente expediente de referencia, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por acuerdo nº 234/25 de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2025, por el que se me delegó la competencia para la aprobación de las resoluciones que se dictaran en las Convocatorias en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para empresas y autónomos y con fundamento en los informes, actas y resto de documentación que obran en el expediente,

RESUELVO :

PRIMERO.- La **INADMISIÓN automática** de las siguientes solicitudes. Se desglosa la causa de inadmisión:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF	TEXTO LIBRE
FERNANDO MANUEL PENCO VALENZUELA	***1842**	* No aporta <i>modelo de impreso normalizado de uso obligatorio</i>
TEATRO ARACNE	G75863803	* No aporta <i>modelo de impreso normalizado de uso obligatorio</i>
ANA ROJAS RIVADULLA	***8862**	* No aporta <i>modelo de impreso normalizado de uso obligatorio</i>

SEGUNDO.- La **EXCLUSIÓN** del procedimiento de las siguientes solicitudes, por no subsanar en tiempo y forma tras publicación del requerimiento de subsanación, según lo estipulado en la Base Décima (10ª) de la convocatoria y artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Se desglosa la causa de exclusión:

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmdXV92gbrL6QjDZMHXAU7GsQVg

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHsgwt

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:30:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:36:38 CET

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF	OBSERVACIONES
SARA LOZANO BIEDMA	***1204**	Se le requiere presentación de RETA actualizado, o documentación que lo acredite a la fecha de presentación de solicitudes (Bases Tercera y Séptima). Presenta certificado positivo de la TGSS, pero no acredita alta RETA a la fecha de presentacion de solicitudes.
ESPACIO TIERRA CREATIVA S.L.	B14899751	Se le requiere la presentación de Compromiso editorial (Bases Segunda y Séptima), así como aclarar el presupuesto presupuesto y/o cantidad solicitada dentro de los umbrales de las Bases que rigen la convocatoria. No presenta compromiso editorial y suma el IVA en el presupuesto, lo que no puede ser subvencionable de acuerdo con la LGS.
MARGARITA GONZÁLEZ MERINO	***5156**	Se le requiere presentación de RETA actualizado, o documentación que lo acredite a la fecha de presentación de solicitudes (Bases Tercera y Séptima). No contesta al requerimiento.
MANUEL ALVAREZ PORRAS	***2553**	Se le requiere la presentación de RETA actualizado, o documentación que lo acredite a la fecha de presentación de solicitudes (Bases Tercera y Séptima); presentar certificados de estar al corriente en la deudas tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos, con la AEAT y con la Seguridad Social (Base Séptima); así como aclarar cantidad solicitada dentro de los umbrales de las Bases que rigen la convocatoria Presenta pago bancario del recibo del RETA. Presenta certificado positivo de la AEAT y del Ayto de Córdoba, pero no presenta de la TGSS. Cambia el presupuesto del proyecto, modificando por tanto el contenido inicial de la solicitud.
FRANCISCO NAVARRO CABAÑES	***3799**	Se le requiere la presentación de RETA actualizado, o documentación que lo acredite a la fecha de presentación de solicitudes (Bases Tercera y Séptima); también presentación del DNI; así como certificados de estar al corriente en la deudas tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos y con la AEAT (Base Séptima). No justifica alta RETA a la fecha de presentación de solicitudes. Presenta DNI domicilio en Córdoba Presenta certificado de deudas con el Ayto de Córdoba.
FÓNICA LIVE EVENTS, S.L.	B56049521	Se le requiere presentacion de la memoria de la actividad y CIF de la entidad. No contesta al requerimiento

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmdXV92gbrL6QjDZMHXAU7GsQVg

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHsgwt

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:30:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:36:38 CET

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / CIF	OBSERVACIONES
COMPAÑÍA DE CIRCO Y DANZA MARÍA HAMES	***4439**	Se le requiere presentación de alta en RETA actualizado, o documentación que lo acredite a la fecha de presentación de solicitudes (Bases Tercera y Séptima); así como presentar certificados de estar al corriente en las deudas tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos, con la AEAT y con la Seguridad Social, o en su caso autorización expresa (Base Séptima). Presenta certificados de estar al corriente en las deudas tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos, con la AEAT y con la Seguridad Social. Presenta alta en RETA con fecha de junio de 2022 pero no a la fecha de presentación de solicitudes.
IVÁN SANCHEZ ACUÑA	***3200**	Se le requiere presentación de alta en RETA actualizado, o documentación que lo acredite a la fecha de presentación de solicitudes (Bases Tercera y Séptima); también debe acreditar domicilio/sede en Córdoba y aclarar presupuesto y/o cantidad solicitada dentro de los umbrales de las Bases que rigen la convocatoria; así como acreditar estar al corriente en las deudas tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos, o documentación acreditativa de inexistencia relación (Base Séptima). No contesta al requerimiento.

TERCERO.- La **EXCLUSIÓN** de los siguientes proyectos por las causas indicadas a continuación conforme a las bases que rigen la convocatoria, por entender, a juicio de la comisión, que el proyecto o actividad presentado no es objeto de esta convocatoria de conformidad con lo establecido en las bases primera (1ª) y segunda (2ª) de las que rigen esta convocatoria, al no poderse encuadrar las actividades que proponen realizar en ninguno de los ámbitos, en los objetivos previstos con la convocatoria, resultar actividades excluidas o en los que el ámbito cultural resulta complementario o accesorio. Se desglosa la causa de exclusión:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	MOTIVACIÓN CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
AMADOR ESTEBAN RISUEÑO	A FLOR DE PIEL. ILUSTRACION EN CÓRDOBA	-Base Primera. El proyecto no encajaría explícitamente dentro de ninguno de los ámbitos subvencionables. El ámbito cultural resulta complementario o accesorio. -Base Segunda letras a) y n) de la convocatoria.
INCENTIFOR S.L.	¿QUE ES PATRIMONIO? ¿Y TU ME LO PREGUNTAS? PATRIMONIO ERES TU	-Base Primera. El proyecto no encajaría explícitamente dentro de ninguno de los ámbitos subvencionables. El ámbito cultural resulta complementario o accesorio. -Base Segunda letras a) e i) de la convocatoria.
DINÁMICA INICIATIVAS S.L.	2º FESTIVAL DE LOS 80 EN EL TEATRO DE LA AXERQUÍA (ETERNOS)	- Base Segunda letras a), k) y m) de la convocatoria].

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmdXV92gbrL6QjDZMHXAU7GsQVg

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHsgwt

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:30:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:36:38 CET

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	MOTIVACIÓN CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
ECO CLEANING S.L.	PATRIMONIO CULTURAL: SABERES TRADICIONALES Y CETRERIA EN LA HISTORIA	- Base Primera. El proyecto no encajaría explícitamente dentro de ninguno de los ámbitos subvencionables. El ámbito cultural resulta complementario o accesorio. - Base Segunda letras a), i) y n) de la convocatoria.
NEW GAMING SPAIN S.L.	CORDOBA EN LA CULTURA DIGITAL (III EDICION DE LA EXPOSICON -2026)	- Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria].
TARAREA LABORATORIO MUSICAL S.L.	DALE AL PLAY- AÑOS 90. CONCIERTO INTERGENERACIONAL DE ORQUESTA, CORO Y GRUPO DE INTERPRETACIÓN RÍTMICA Y CORPORAL	- Proyecto objeto de otra convocatoria municipal adecuada al mismo [Base 2 letra a) de la convocatoria]. - Celebraciones, viajes y excursiones [Base 2 letra d) de la convocatoria]. - Actividades de disfrute exclusivo [Base 2 letra j) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
MARÍA GRANADA LOPEZ VIÑAS	CORDOBA PIENSA	- Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
MARA DE MIGUEL PELÁEZ	EXPERIENCIA GASTRONOMICA “EL BANQUETE DE ZYRAB”	- Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
UTOPIA LIBROS S.L.	50 AÑOS DE OBRA GRAFICA DE LO ANALÓGICO A LO DIGITAL	- Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
JUAN PEDRO VAZQUEZ PÉREZ	VIMART 2026	- El proyecto no encajaría explícitamente dentro de ninguno de los ámbitos subvencionables, con lo que de conformidad con la Base Primera de las que rigen la convocatoria, el ámbito cultural resulta complementario o accesorio. -Por lo anterior, el proyecto sería objeto de otra convocatoria municipal adecuada al mismo [Base 2 letra a) de la convocatoria]. - Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Actividades de disfrute exclusivo [Base 2 letra j) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
MANUEL PAREJA MARCOS	CÓRDOBA EN EL PLATO	- Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	MOTIVACIÓN CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
ARTIO BISTRÓ S.L.	ARTIO ESPACIO CREATIVO	- Proyecto objeto de otra convocatoria municipal adecuada al mismo [Base 2 letra a) de la convocatoria]. - Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. -Proyectos destinados a inversiones, instalaciones y equipamientos [Bae 2 letra l) de la convocatoria]. - Ambito de actuacion sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
NURIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	FACTORIA DEL MUSICAL CORDOBÉS	- Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Ambito de actuacion sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
GABRIELLE MANGERI	EL MIRLO Y LA MESA LARGA	- Celebraciones, viajes y excursiones [Base 2 letra d) de la convocatoria]. - Actividades de disfrute exclusivo [Base 2 letra j) de la convocatoria]. - Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Actividades de disfrute exclusivo [Base 2 letra j) de la convocatoria]. - Ambito de actuacion sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
MÁXIMO MARTÍNEZ TÉLLEZ	ENTRE LOS ÁRBOLES	- Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Ambito de actuacion sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
LUCÍA PAREJA MARCOS	CÓRDOBA EN MOVIMIENTO	- Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Ambito de actuacion sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
MARÍA ANTONIA FUENTES RAMÍREZ	SOMBRA Y TRADICIÓN	- El proyecto no encajaría explícitamente dentro de ninguno de los ámbitos subvencionables, con lo que de conformidad con la Base Primera de las que rigen la convocatoria, el ámbito cultural resulta complementario o accesorio. - Por lo anterior, el proyecto sería objeto de otra convocatoria municipal adecuada al mismo [Base 2 letra a) de la convocatoria]. - Inviabilidad del proyecto [Base 2 letra i) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmdXV92gbrL6QjDZMHXAU7GsQVg

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHsgwt

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:30:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:36:38 CET

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	MOTIVACIÓN CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
TALIA BLANCO FERNÁNDEZ	TEJEDORA DE CICLOS. UN VIAJE POR LA ALQUIMIA FEMENINA	- El proyecto no encajaría explícitamente dentro de ninguno de los ámbitos subvencionables, con lo que de conformidad con la Base Primera de las que rigen la convocatoria, el ámbito cultural resulta complementario o accesorio. - Por lo anterior, el proyecto sería objeto de otra convocatoria municipal adecuada al mismo [Base 2 letra a) de la convocatoria]. - Actividades de disfrute exclusivo [Base 2 letra j) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]
MONTSERRAT MARCOS SALVATIERRA	CÓRDOBA PATRIMONIAL: RECURSOS Y ESTRATEGIAS DE FUTURO	- El proyecto no encajaría explícitamente dentro de ninguno de los ámbitos subvencionables, con lo que de conformidad con la Base Primera de las que rigen la convocatoria, el ámbito cultural resulta complementario o accesorio. - Por lo anterior, el proyecto sería objeto de otra convocatoria municipal adecuada al mismo [Base 2 letra a) de la convocatoria]. - Actividades de disfrute exclusivo [Base 2 letra j) de la convocatoria]. - Ámbito de actuación sectorial y/o no relevante a nivel ciudad [Base 2 letra n) de la convocatoria]

CUARTO.- Por no haber aceptado de forma expresa en tiempo y forma la subvención, conforme a lo recogido en la base decimocuarta de las que rigen esta convocatoria y artículo 24 apartado 5 de la LGS, se entiende que renuncia a la misma:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	PROYECTO
LA INAUDITA SCA	F44836252	LA LETRA CON VINO ENTRA 2026. CICLO DE NARRATIVA EN ESPAÑOL

QUINTO.- Conceder subvención, de acuerdo con lo acordado por la Comisión de Valoración (CSV_uVOFmpejHZ5s4ApaVkXVG6PLjW7AuG), por el importe que se indica a los proyectos presentados por los beneficiarios siguientes, habiendo sido aceptados en tiempo y forma:

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmdXV92gbrL6QjDZMHXAU7GsQVg

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHsgwt

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:30:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:36:38 CET

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	REFORMULACION SEGÚN BASE 19 DE LA CONVOCATORIA
VIRGINIA LUQUE GALLEGOS	***9092**	LUZ DE CORDOBA. TALLERES E ITINERARIOS DE DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	1.797,71 €	3.154,14 €
TURDETANIA SERVICIOS CULTURALES S.L.	B14982110	CORDOBLACK 2026. FESTIVAL NOVELA NEGRA DEL SUR. 4ª EDICION	13.600,00 €	18.600,00 €
VICTORIA FERNANDEZ DE MOLINA	***5316**	MIRAME ¿QUIEN SOY? ¿TE CUENTO! HE DEJADO HUELLA “DE ALTURA” A TU ALCANCE	4.114,68 €	6.131,68 €
JUAN ANTONIO PELAEZ (CULTURA EN PIE)	***9475**	PATRIMONIO: “LA LUZ DETRÁS DEL MURO”	14.800,00 €	20.800,00 €
GUADAMECI OMEYA S.L.	B56119969	20 ANIVERSARIO DE LA CASA MUSEO GUADAMECI OMEYA	9.115,54 €	13.583,95 €

Sexto.- EXONERAR de la constitución de garantía a Virginia Luque Gallegos, Victoria Fernández de Molina y Guadamecí Omeya S.L. al no exceder el pago anticipado previsto en las Bases de la Convocatoria, de la cantidad de 12.000 euros; y a Turdetania Servicios Culturales (actualmente Verbo Servicios Culturales SLU) y Juan Antonio Pelaez Hidalgo, por reconocimiento de especial interés social o utilidad pública, todo ello en base a lo establecido en el artículo 15.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Séptimo.- Autorizar y Disponer los importes indicados en la relación contenida con cargo a la aplicación presupuestaria C41/3340/47900/Z/0, RC con número de documento 12026000065614, y abonarlos a los beneficiarios por el procedimiento de pago anticipado de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Subvenciones (Base vigésimosegunda).

Octavo.- Se ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE (antiguos arts. 87 a 89 del TCE) sobre las ayudas que pueden otorgar las Administraciones; y que las concedidas por esta Delegación de Cultura no suponen otorgar un trato de favor hacia los beneficiarios, ni amenazan ni falsean la competencia.

El servicio gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las subvenciones concedidas a los beneficiarios de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura.

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e2802c2e424a6c2c10df198c528eee42739441e5

Noveno.- Publicar la resolución de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmdXV92gbrL6QjDZMHXAU7GsQVg

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:30:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHsgwt

FECHA Y HORA
03/07/2026 13:36:38 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHSgwt

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e2802c2e424a6c2c10df198c528eee42739441e5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003727_2026_uVOFm2506723684407220290476679
Órgano:	LA0003727
Fecha de captura:	03/07/2026 13:36:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm23M3G5X8RTpHNDzHrfGAHSgwt



Código QR para validación en sede